

*RESOLUCION de 5 de septiembre, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23 A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

Programa: Ayuda de apoyo al autoempleo.

Expediente: ARS-0883/98-CA.

Beneficiaria: M.<sup>a</sup> Regla López Rueda.

Municipio: Cádiz.

Importe: 500.000 (3.005,06).

Cádiz, 5 de septiembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones al amparo de la normativa que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el ejercicio 2001, al amparo de la Orden de 29 de mayo de 2001, por la que se regula el programa de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, con cargo al programa presupuestario 23 A.

Expediente: UTEDLT-21/01.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Importe: 4.131.944.

Expediente: UTEDLT-18/01.

Entidad: Ayuntamiento de Carmona.

Importe: 6.247.213.

Expediente: UTEDLT-12/01.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Importe: 6.858.287.

Expediente: UTEDLT-24/01.

Entidad: Ayuntamiento de Ecija.

Importe: 6.775.777.

Expediente: UTEDLT-06/01.

Entidad: Ayuntamiento de Estepa.

Importe: 6.663.853.

Expediente: UTEDLT-07/01.

Entidad: Ayuntamiento de Gerena.

Importe: 6.098.853.

Expediente: UTEDLT-03/01.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.

Importe: 4.777.764.

Expediente: UTEDLT-02/01.

Entidad: Ayuntamiento de Lora del Río.

Importe: 6.616.630.

Expediente: UTEDLT-17/01.

Entidad: Ayuntamiento de Marchena.

Importe: 4.875.003.

Expediente: UTEDLT-13/01.

Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Importe: 6.552.749.

Expediente: UTEDLT-16/01.

Entidad: Ayuntamiento de Osuna.

Importe: 5.131.108.

Expediente: UTEDLT-25/01.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Importe: 11.279.157.

Expediente: UTEDLT-05/01.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Tierras de Doñana.

Importe: 6.025.005.

Expediente: UTEDLT-19/01.

Entidad: Mancomunidad Fomento y Desarrollo Sierra Norte.

Importe: 4.504.425.

Expediente: UTEDLT-15/01.

Entidad: Mancomunidad Municipios del Aljarafe.

Importe: 23.965.191.

Sevilla, 31 de agosto de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 13 de agosto de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la concesión de subvenciones.*

De acuerdo con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a publicar, según Anexo adjunto, relación de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de Enseñanzas de Régimen General (Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional) y Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2001 (Orden de 4 de abril de 2001) (BOJA núm. 54, de 12 de mayo).

Sevilla, 13 de agosto de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

## SUBVENCIONES ENTIDADES 2001

Orden de 4 de abril de 2001, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente dirigidas al profesorado de Enseñanzas de Régimen General (Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional) y Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el ejercicio 2001 (BOJA núm. 54, de 12 de mayo).

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.480.00.42A.2

Expte.	Entidad	C.I.F.	Provincia	Concedido
1/01	ASOC JOV. PIANISTAS "C. LUCENA"	G-14382915	CORDOBA	1.240.000
2/01	CC.OO.	G-41387556	SEVILLA	4.202.000
3/01	CGT	G-29879756	MALAGA	200.000
4/01	FUNDACION MORNESE	G-41904608	SEVILLA	2.500.000
5/01	FEMPRA	G-23276439	JAEN	860.000
6/01	PROEXDRA	G-18230771	SEVILLA	1.025.000
7/01	APRELA	G-21120993	HUELVA	346.858
8/01	FUNDACION ECCA	G-35103431	SEVILLA	800.000
10/01	CENIMA	G-41649328	SEVILLA	260.000
12/01	IATE	G-29839172	SEVILLA	2.310.000
13/01	FED. ANDALUZA ESTUDIOS CLASICOS	G-28715704	CADIZ	2.500.000
14/01	ASOC."ELIO A. NEBRIJA"	G-41294216	SEVILLA	442.072
15/01	CSI-CSIF	G-79514378	SEVILLA	1.950.000
16/01	USO	G-41792417	SEVILLA	210.000
17/01	FERE ANDALUCIA	G-2800244B	SEVILLA	1.060.000
18/01	GRUPO COMUNICAR	G-21116603	HUELVA	3.341.000
19/01	FECAE	F-41273756	MALAGA	1.900.000
20/01	FEDAE (EOS)	G-91042945	SEVILLA	1.040.000
21/01	FETE-UGT	G-79493060	SEVILLA	3.230.000
22/01	CGT-CADIZ	G-11634912	CADIZ	395.000
23/01	CGT-JAEN	G-23201676	JAEN	800.000
24/01	HESPERIDES	G-41174582	JAEN	850.000
25/01	ASOCIACION ANSARES	G-21275383	HUELVA	530.000
27/01	ASOCIACION ADIMA	G-41445354	SEVILLA	1.440.000
28/01	ASOC. PROF. RADIO Y TV. ESCOLAR	G-04068193	ALMERIA	827.000
29/01	ASOCIACION "THALES"	G-41167578	ALMERIA	2.604.000
32/01	ASOCIACION GRETA	G-18060848	GRANADA	482.500
33/01	FUNDACIÓN AL-ANDALUS	G-18521278	GRANADA	300.000
34/01	ASOC. PROF. ESC. IDIOMAS AND.	G-04297685	ALMERIA	600.000
35/01	ASOCIACIÓN COM.ED.ES.	G-18387639	GRANADA	1.600.000
36/01	CENTRO UNESCO ANDALUCIA	G-18395574	GRANADA	1.750.000
37/01	ASOC. INTERPRETES PATRIM.CULT.	G-18553636	GRANADA	500.000
38/01	M.R.P. SIGLO XXI	G-18215319	GRANADA	884.500
40/01	FORUM E. ADMRES. E. ANDALUC.	G-18369470	MÁLAGA	480.000
41/01	COLEGIO OF. DD.Y LL. EN F. Y L.	Q-2968001D	MALAGA	613.000
42/01	COLECTIVO CREA.	G-29154440	MÁLAGA	400.000
44/01	ASOCIACIÓN ASPACE	G-23355563	JAÉN	100.432
45/01	COLECTIVO JALACHA	G-23264971	JAÉN	1.030.000
				45.603.362

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 292/01, interpuesto por don Antonio Moreno Pedrosa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha interpuesto por don Antonio Moreno Pedrosa recurso núm. 292/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 26.3.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 25.9.2000, recaída en el expediente sancionador ABD-1601/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 292/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 271/01, interpuesto por don Angel Barbero Barbero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Angel Barbero Barbero recurso núm. 271/01, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.3.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 14.7.2000, recaída en el expediente sancionador MOG-2906/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 271/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 514/00, interpuesto por don José María Lorite Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por don José María Lorite Rodríguez recurso núm. 514/01, contra la Orden de 28.7.00 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente y, en concreto, en lo que se refiere a la adjudicación del puesto de trabajo código 519710 (Dp. de Calidad Ambiental), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 514/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad del siguiente Convenio:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Martos (Jaén) para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

**Financiación:**

- Mº de Trabajo y Asuntos Sociales: 9.984.000 ptas. (Plan Concertado).
- Consejería de Asuntos Sociales: 12.646.000 ptas. (Plan Concertado).
- D. G. Bienestar Social: 14.200.000 ptas.